



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 368 -2017-MPM/A

Moyobamba, 17 MAR. 2017

VISTO:

La Nota Informativa N° 376-2017-MPM-GDT de fecha 09 de Marzo del 2017, la Nota Informativa N° 358-2017-MPM-GDT/SGEpyOP de fecha 07 de Enero de 2017, el Informe N° 034-2017-MPM/SGP y O G /N FI V/SP de fecha 07 de Marzo del 2017, el Informe N° 005-2017-MPM/GDT/GSEpyOP/EPB/IO, de fecha 03 de Marzo del 2017, la Carta N° 007-2017-MPM/ GDT/ SGEpyOP/CCG/RO, de fecha 16 de Febrero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Carta N° 007-2017-MPM/ GDT/ SGEpyOP/CCG/RO, de fecha 16 de Febrero del 2017, el Residente de Obra solicita al Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras; la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 de la obra "CREACIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALES CUADRA 06, ENTRE EL JR. ALONSO DE ALVARADO Y PROLONGACIÓN MANUEL DEL AGUILA, BARRIO DE CALVARIO EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA- SAN MARTIN" con código SNIP N° 368344, a través de Acto Resolutivo, para dar la continuidad a la ejecución de la obra; la misma que será de acuerdo al detalle siguiente: 1) Se disminuye el costo en la especifica de gasto 2.6.2.3.2.4 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- PERSONAL de S/. 445,082.86 a S/. 415,955.01; 2) Se aumenta el costo en la especifica de gasto 2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- BIENES de S/. 889,643.58 a S/. 900,741.93; 3) Se aumenta el costo en la especifica de gasto 2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- SERVICIOS de S/. 1' 411,156.38 a S/. 1' 429,185.88;

Que, con Informe N° 005-2017-MPM/GDT/GSEpyOP/EPB/IO, de fecha 03 de Marzo del 2017, el Inspector de Obra se dirige al Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas; con el objeto de solicitar la Modificación y Aprobación del Presupuesto Analítico N° 01 de la obra "CREACIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALES CUADRA 06, ENTRE EL JR. ALONSO DE ALVARADO Y PROLONGACIÓN MANUEL DEL AGUILA, BARRIO DE CALVARIO EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA- SZAN MARTIN" con código SNIP N° 368344; para dar continuidad a la ejecución de la obra, la misma que debe ser mediante acto resolutivo de acuerdo al detalle siguiente: 1) Se disminuye el costo en la especifica de gasto 2.6.2.3.2.4 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- PERSONAL de S/. 445,082.86 a S/. 415,955.01; 2) Se aumenta el costo en la especifica de gasto 2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- BIENES de S/. 889,643.58 a S/. 900,741.93; 3) Se aumenta el costo en la especifica de gasto 2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- SERVICIOS de S/. 1' 411,156.38 a S/. 1' 429,185.88;

Que, mediante Informe N° 034-2017-MPM/SGPyOG/NFIV/SP de fecha 07 de Marzo del 2017, el supervisor de Estudios, Proyectos y Obras Publicas- MPM, concluye que; es procedente la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01, la misma que NO requiere de generar Ampliación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 368 -2017-MPM/A

Presupuestal, por no alterar el presupuesto total de la obra. Además agrega, es PROCEDENTE la disminución del gasto 2.6.2.3.2.4 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- PERSONAL de S/. 445,082.86 a S/. 415,955.01; es PROCEDENTE aumentar el costo en la especifica de gasto 2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- BIENES de S/. 889,643.58 a S/. 900,741.93; y es PROCEDENTE aumentar el costo en la especifica de gasto 2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- SERVICIOS de S/. 1' 411,156.38 a S/. 1' 429,185.88; sendo en virtud a ello que recomienda Aprobar vía Acto Resolutivo la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del proyecto "CREACIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALES CUADRA 06, ENTRE EL JR. ALONSO DE ALVARADO Y PROLONGACIÓN MANUEL DEL AGUILA, BARRIO DE CALVARIO EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA- SAN MARTIN" con código SNIP N° 368344;

Que, con Nota Informativa N° 358-2017-MPM-GDT/SGEpyOP de fecha 07 de Enero de 2017, la Sub Gerencia de Estudios Proyectos y Obras Públicas se dirige al Gerente de Desarrollo Territorial, con el objeto de solicitar la Aprobación de la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del proyecto: "CREACIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALES CUADRA 06, ENTRE EL JR. ALONSO DE ALVARADO Y PROLONGACIÓN MANUEL DEL AGUILA, BARRIO DE CALVARIO EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA- SAN MARTIN" con código SNIP N° 368344;

Que, mediante Nota Informativa N° 376-2017-MPM-GDT de fecha 09 de Marzo del 2017, la Gerencia de Desarrollo Territorial se dirige al Gerente Municipal, con el objeto de solicitar, realizar las acciones administrativas necesarias para la aprobación mediante acto resolutivo de la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del proyecto: "CREACIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALES CUADRA 06, ENTRE EL JR. ALONSO DE ALVARADO Y PROLONGACIÓN MANUEL DEL AGUILA, BARRIO DE CALVARIO EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA- SAN MARTIN" con código SNIP N° 368344;

Que, a través del proveído de la Nota Informativa N° 376-2017-MPM/GDT; de fecha 10 de Marzo de 2017; la Gerencia Municipal indica a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión del acto resolutivo mediante

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, precisa que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°358-2017-MPM, de fecha 15 de Marzo del 2017; se encarga a la Regidora de la Municipalidad Provincial de Moyobamba Norma Isabel Rojas Pizarro, el Despacho de Alcaldía, durante los días: Jueves 16 y Viernes 17 del mes de Marzo de 2017, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo;

Por lo expuesto y al amparo de las atribuciones conferidas por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el numeral 6, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Presupuesto Analítico N° 01, de la obra: "CREACIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALES CUADRA 06, ENTRE EL JR. ALONSO DE ALVARADO Y PROLONGACIÓN MANUEL DEL AGUILA, BARRIO DE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 368 -2017-MPM/A

CALVARIO EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA- SAN MARTIN" con código SNIP N° 368344; para dar continuidad a la ejecución de la obra; según el siguiente detalle:

| CLASIFICADOR DE GASTO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO ANALÍTICO PROGRAMADA | QUITA | HABILITA | PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIF. N° 01 |
|-----------------------|---|----------------------------------|----------------|---------------|------------------------------------|
| 2.6.2.3.2.4 | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA PERSONAL | S/. 445,082.86 | -S/. 29,127.85 | | S/. 415,955.01 |
| 2.6.2.3.2.5 | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - BIENES | S/. 889,643.58 | | S/. 11,098.35 | S/. 900,741.93 |
| 2.6.2.3.2.6 | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA SERVICIOS | S/. 1,411,156.38 | | S/. 18,029.50 | S/. 1,429,185.88 |
| TOTAL | | S/. 2,745,882.82 | | | S/. 2,745,882.82 |
| PPTO ORIGINAL | | S/. 2,745,882.82 | | | S/. 2,745,882.82 |
| SALDO | | S/. 0.00 | | | S/. 0.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y a la Gerencia de Desarrollo Territorial, así como a la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Norma Isabel Rojas Pizarro
ALCALDESA (e)